



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-3/2021.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, DE
LANDERO Y COSS, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO



JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-3/2021.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.¹

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ,² DE LANDERO Y COSS, VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de agosto de dos mil veintiuno.³

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, en términos de los artículos 422, Fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz;⁴ y 66, fracciones III, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Escrito signado por Pablo Domínguez Martínez, quien se ostenta como tercero interesado, por el cual pretende hacer valer diversas manifestaciones respecto del escrito de alegatos presentado por el partido actor.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y reserva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como en derecho corresponda; por lo que se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno por parte del Pleno de este Tribunal.

¹ En adelante PAN.

² En adelante OPLEV.

³ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

⁴ En adelante Código Electoral.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz** ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA